

A photograph of a man in a straw hat and a white checkered poncho, holding a large flag with red, blue, and yellow stripes. He is standing in a crowd of people, some of whom are also holding flags. The background shows a city street with buildings and a large gathering of people. A teal vertical bar is on the left side of the image, and the text '9 CAPÍTULO NUEVE' is overlaid on it.

9

CAPÍTULO
NUEVE



La escuela de liderazgo para la paz: seis años al servicio de la educación para la paz

Oscar Arango Gaviria⁴²

Presentación

Este texto se apoya en las intervenciones de apertura y clausura que el autor realizó en las doce cohortes del Diplomado en Liderazgo para la Paz -DLP- realizadas por la Escuela de Liderazgo para la Paz -ELP- entre 2014 y 2020 (primer semestre). En consecuencia, se trata, en gran medida, de unas reflexiones producto de la dinámica del conflicto armado y la construcción de la paz en Colombia.

Tanto la estructura curricular y metodológica como los énfasis temáticos de cada cohorte del diplomado, se han definido atendiendo las particulares condiciones de la coyuntura semestre por semestre.

La ELP, coordinada por la Universidad Tecnológica de Pereira -UTP- y por el Sistema Universitario del Eje Cafetero -Sueje-, trabaja con fundamento en una Agenda Regional de Paz que incluye, entre otras

⁴² Profesor Universidad Tecnológica de Pereira; Coordinador proyectos regionales, SUEJE. Correo electrónico: oscar.arango@sueje.edu.co

actividades, ofertas académicas, investigación, deliberación pública y esfuerzos de construcción de redes interinstitucionales.

De manera específica, el DLP ha tenido como insumo central de estudio tanto la negociación y la implementación del Acuerdo de Paz entre las FARC y el Gobierno Nacional, como las negociaciones de paz con el ELN.

I

Desde sus orígenes a esta iniciativa se vincularon, entre otras instituciones, la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización, la Unidad y la Mesa departamental de Víctimas, la Personería de Pereira, la Pastoral Social, la Corporación Viva la Ciudadanía y el Observatorio para la Paz.

Además de estudiantes y docentes, se ha contado con voceros de las víctimas, dirigentes políticos y sindicales, campesinos, representantes de comunidades étnicas, empresarios, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas armadas.

El 14 de septiembre de 2014 se realizó la sesión inaugural de la primera cohorte del DLP. No había culminado la negociación política con las FARC, pero todo indicaba que se avanzaba positivamente en esa dirección con el apoyo ciudadano y un respaldo creciente de la comunidad internacional.

En aquella fecha, en la mesa de negociación en La Habana se habían cerrado acuerdos sobre tres temas de la agenda: tierras y desarrollo rural integral, participación política, y narcotráfico y cultivos de uso ilícito.

En un hecho sin antecedentes en negociaciones de conflictos armados internos, las víctimas realizaron encuentros con los insurgentes y con el gobierno, lo cual suponía la apertura de escenarios de reconciliación y del fomento de una nueva cultura de la convivencia.

El rol de Naciones Unidas, de la Universidad Nacional y de la iglesia católica fue determinante para el éxito de este ejercicio. Se trataba, ni

más ni menos, de garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, ante la violación de derechos humanos, crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Desde ese momento, las partes aseguraron que no habría un “intercambio de impunidades” -para usar la expresión de Humberto de la Calle-, y enfatizaron en la importancia de reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos.

Era igualmente motivo de positiva esperanza la decisión adoptada en la mesa de La Habana para conformar una subcomisión con la presencia de una delegación de alto nivel de las Fuerzas Armadas, que había empezado a tratar con los insurgentes los aspectos relativos a la dejación de las armas y a los mecanismos de seguridad que el Estrado ofrecería a quienes abandonarían la lucha armada y se convirtieran en movimiento político legal.

Había quienes consideraban que estábamos en un punto de no retorno. Un momento en el cual si uno de los actores decidía levantarse de la mesa y romper negociaciones asumiría costos políticos irreversibles y el aislamiento de la comunidad internacional.

Aún así, en este positivo panorama se notaba que faltaba instalar y acoplar la mesa de negociación con el ELN. Era difícil de comprender que esta organización quedara por fuera de las negociaciones y persistiera en un accionar armado sin respaldo político.

En las elecciones de 2014 los colombianos habían otorgado un mandato por la paz reeligiendo al presidente Santos y los primeros pasos dados para su segundo período de gobierno se orientaban hacia la consolidación de la presencia institucional para garantizar el éxito de las negociaciones.

En la primera cohorte del DLP se examinaron los contenidos de los tres temas de la agenda acordados hasta ese momento (tierras y desarrollo rural integral, participación política y narcotráfico y cultivos de uso ilícito) y también los puntos que restaban de la agenda (derechos

de las víctimas; términos de finalización del conflicto y el asunto de la implementación, verificación y refrendación).

Una valoración de lo obtenido hasta ese momento entre el Gobierno y las FARC permitía resaltar que, en primer lugar, las partes habían diseñado un proceso con importantes acuerdos integrales en temas de alta complejidad.

En segundo lugar, en contraste con otras conversaciones de paz en el mundo, la nuestra evitó ocuparse de una agenda abierta y se concentró en resolver los puntos nodales del conflicto.

En tercer lugar, algunos sectores habían cuestionado el proceso colombiano como cerrado, alejado del escrutinio público. Sin embargo, las lecciones aprendidas de otros casos muestran que una sobreexposición a los medios podía poner en peligro el conjunto de las negociaciones.

En cuarto lugar, el diálogo que se adelantaba en La Habana había adquirido un carácter participativo. A través de múltiples mecanismos, como la página web de la Mesa de Conversaciones y de los foros ciudadanos, se impulsó la intervención de la sociedad civil y de las víctimas.

Además, las conversaciones de paz se desarrollaban en medio del conflicto armado, sin un cese bilateral al fuego, lo cual le otorgaba al proceso un alto riesgo de fracaso y una particular complejidad.

Asumimos, en todo caso, que la negociación de paz podría durar unos años, pero no cabía duda de que la construcción de paz es una tarea que tomaría décadas y que requeriría los esfuerzos de todos.

Desde la primera cohorte los participantes de esta Escuela han tenido oportunidad de estudiar todos los puntos que conformaron la Agenda para la terminación del conflicto suscrita entre las FARC y voceros del gobierno nacional en agosto de 2012.

II

En la segunda cohorte, iniciada en marzo de 2015, contamos con participantes de municipios del Valle, del Quindío, de Caldas, de Quindío y de Risaralda en representación de organizaciones sociales, políticas y académicas.

Las negociaciones con las FARC tuvieron en 2015 nuevos alientos derivados de múltiples expresiones de respaldo internacional. Por ejemplo, el presidente Obama había nombrado al diplomático Bernie Aronson como su vocero especial y, contra el pronóstico de los más agudos observadores, la designación de este diplomático consiguió una positiva reacción de las FARC. Se consideró una señal por parte de los EE. UU de que habían decidido utilizar su músculo para hacer avanzar un proceso que consideraban en su fase final. También se produjo la visita a Bogotá y a La Habana por parte de Kofi Annan, en su condición de Secretario General de las Naciones Unidas.

Para esta cohorte fue relevante la creación (a petición de las FARC) de una comisión de expertos académicos que entregó un análisis de las causas históricas del conflicto armado. Este informe contribuiría, sin duda, a dar importantes pasos hacia el esclarecimiento de la verdad.

La declaración conjunta Gobierno Nacional-FARC de 10 principios para la discusión del punto 5 de la agenda de negociación, fue relevante, al incorporar el reconocimiento de las víctimas y la responsabilidad de las partes.

Por aquellos meses, el diplomado se nutrió del constructivo debate sobre la justicia transicional abierto por el expresidente César Gaviria, llamando la atención sobre la necesidad de un perdón mutuo de los actores que habían estado en el conflicto armado. Una justicia aplicada solo para los miembros de las guerrillas y la fuerza pública dejaría por fuera, entre otros, a empresarios, políticos o miembros de la rama judicial que de una u otra manera fueron protagonistas de ese conflicto y que tendrían cuentas pendientes con la justicia colombiana.

Desde fines de 2014 las FARC habían tomado la decisión de decretar un cese unilateral e indefinido al fuego. Y anunciaron que abandonaban la práctica del reclutamiento de menores de 17 años, dando así pasos ciertos para respetar los derechos de los niños y adolescentes a no ser involucrados en actos de guerra.

Pero sobre la mesa de negociación aún estaban los complejos temas para avanzar hacia un desescalamiento del conflicto, el desminado humanitario, los desaparecidos en virtud del conflicto o una ruta para la transformación real de los territorios que sufrían los horrores de la confrontación armada.

III

Para la tercera cohorte, el acuerdo obtenido sobre derechos de las víctimas y sobre aplicación de la justicia especial para la paz representó quizás la más esperanzadora de las expresiones de que se completaría la agenda de negociación.

Luego vendría el punto del fin del conflicto, que implicaba cese del fuego bilateral y definitivo, dejación de las armas y reincorporación de la guerrilla a la vida civil.

Desde julio de 2015 se retomó la búsqueda de opciones que permitirían acordar el cese bilateral y definitivo. Durante estos meses fue alentador reconocer hechos de paz como los relacionados con un nuevo cese unilateral del fuego; un cese de los bombardeos y el inicio del desminado.

Por su parte, en el Congreso de la República se discutía el acto legislativo para la paz, que debía crear los instrumentos jurídicos necesarios para implementar lo acordado en La Habana y otorgarle facultades extraordinarias al presidente Santos para expedir decretos con fuerza de ley destinados a reglamentar las reformas a la institucionalidad del Estado.

De esta manera, la refrendación ciudadana del acuerdo y la aprobación en segunda vuelta del acto legislativo para la paz serían dos momentos de excepcional importancia para legitimar y para generar la

institucionalidad que se colocaría al frente de la implementación de los acuerdos.

En consecuencia, se reconoció la necesidad de articular el diplomado a las actividades pedagógicas y culturales para atender los requerimientos de una refrendación de los acuerdos de paz que requería una informada, activa y masiva participación ciudadana.

La refrendación popular de los acuerdos sería, sin duda, el mayor reto político que tendría la sociedad colombiana una vez la mesa de negociación en La Habana concluyera su misión habiendo acordado la agenda completa.

Había llegado el momento de retomar las positivas lecciones de la movilización ciudadana que hizo posible la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, o la que facilitó que millones de colombianos respaldaran el Mandato por la Paz en 1997.

Además, mientras duró la tercera cohorte se realizaron elecciones territoriales en Colombia, cuyos resultados se leyeron como un nuevo respaldo ciudadano al proceso de paz.

La ELP buscó fortalecer sus relaciones institucionales con las administraciones territoriales del Eje Cafetero que iniciarían sus períodos en 2016. Se trabajó para que los temas propios de la implementación de los acuerdos hicieran parte integral de los planes territoriales de desarrollo para el período 2016-2019.

Por lo demás, se tenían indicios de que estaban marchando las conversaciones secretas con el ELN y que, más temprano que tarde, el país recibiría la buena noticia de la apertura formal de negociaciones de paz con esta organización.

IV

En febrero de 2016, además de la cuarta cohorte del diplomado en la UTP, se abrió una primera cohorte que se realizó, paralelamente, en el municipio de Calarcá bajo la coordinación de la Universidad del Quindío.

Por aquella época la solución política del conflicto armado colombiano continuaba recibiendo un creciente respaldo internacional: todos los países de América Latina, EE. UU, la Unión Europea, la ONU, el Papa, la OEA, el BID, entre otros, habían hecho público su apoyo y su activa participación en temas específicos a solicitud de la mesa de negociación.

Se recuerda, por ejemplo, la decisión unánime del Consejo de Seguridad de la ONU para participar con la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe -CELAC- en la verificación del cumplimiento de los acuerdos, en particular los relacionados con la dejación de armas, la desmovilización y la reintegración de las FARC a la vida legal. Paralelamente, los presidentes Obama y Santos habían acordado los lineamientos básicos de lo que dieron en llamar el Plan Paz Colombia.

Por su parte, el Congreso colombiano había aprobado el acto legislativo para la paz, creando los instrumentos jurídicos necesarios para implementar lo acordado en La Habana y otorgándole facultades extraordinarias al jefe de Estado para expedir decretos con fuerza de ley sobre temas referentes a las reformas de institucionalidad del Estado y otros cambios que ofrecieran garantías para la implementación de los acuerdos.

Igual importancia ofrecía la puesta en marcha de un grupo para atender las tareas propias del desminado, que tuvo sus primeras victorias tempranas en la vereda el Orejón del municipio antioqueño de Briceño. Algo similar se había realizado en el municipio de San Vicente de Chucurí en Santander. Allí las familias ya podían transitar con seguridad por los caminos rurales

Nuestra Escuela se sumó a quienes en Colombia consideraban en aquel momento que la paz era posible, que la paz es un valor, una conquista que debía producirnos una gran alegría. Con Humberto de la Calle compartimos el principio según el cual una paz firme debe incluir a todos los colombianos.

V

A partir de agosto de 2016 realizamos la quinta cohorte del diplomado en medio de días frenéticos. Al tiempo que avanzaban nuestras sesiones académicas, se produjeron nuevas realidades y desafíos derivados de la finalización de las negociaciones y la apertura oficial de la campaña del plebiscito.

Estábamos muy cerca del acuerdo final, pero aún quedaban unos pendientes: precisar los alcances de la amnistía, pulir el acuerdo de participación política de las FARC, atender la conformación del tribunal de justicia transicional y definir el calendario específico del plebiscito que había tenido vía libre en la Corte Constitucional.

El 23 de junio se suscribió el acuerdo sobre el cese bilateral y definitivo de fuegos y dejación de armas, y el 5 de agosto se anunció el acuerdo sobre los protocolos que hicieron operativo y seguro el proceso. Ambos acuerdos se reconocieron como instrumentos únicos en la historia de la negociación de conflictos en el mundo y confirmaban que estábamos más cerca de la firma del acuerdo final.

Fue una cohorte que priorizó para su estudio académico el fin del conflicto armado. La guerra había significado una pérdida de libertades democráticas, y el fin del conflicto armado debería representar entonces la posibilidad de reconstruir una sociedad más libre, más democrática e incluyente.

Desde el diplomado se entendió que el plebiscito debía ganarse y hacerlo con contundencia porque con su aprobación ciudadana los siguientes tres gobiernos estarían obligados a implementar cabalmente los acuerdos, como lo había acordado la Corte Constitucional.

El conflicto armado había afectado directamente a más de ocho millones de víctimas e indirectamente a quienes sufrían la pérdida creciente de los derechos. Y en la agenda de discusión también seguían figurando la estigmatización, la criminalización de la protesta, el crecimiento del presupuesto para la guerra y la limitación de los recursos para la salud y la educación, entre otros.

Para quienes habían padecido y seguían sufriendo los efectos de la violencia, el despojo o el desplazamiento forzado, el fin de la guerra significaría recuperar la tranquilidad, retornar a sus tierras y organizarse para hacer realidad los acuerdos que establecían una reforma agraria integral.

Pero, por muy pocos votos, contra todo pronóstico, el NO triunfó en el plebiscito y fue necesario escuchar a sus promotores y realizar ajustes al acuerdo de La Habana. Las modificaciones aceptadas por los negociadores de las FARC y el Gobierno fueron aprobadas luego por el Congreso y suscritas ante la opinión pública en un acto solemne en el Teatro Colón el 26 de noviembre de 2016, donde se aceptaron 58 de las 60 objeciones presentadas por los líderes del NO en el plebiscito.

Por supuesto, en el ambiente quedaron flotando los efectos de una polarización que seguiría afectando gravemente los acuerdos obtenidos y su implementación.

VI

En febrero de 2017, cuando iniciamos la sexta cohorte del DLP encontramos otra coyuntura especial con nuevas realidades derivadas del inicio de la implementación del acuerdo del Teatro Colón y de la apertura oficial de las negociaciones con el ELN a partir del 7 de febrero en Quito, Ecuador.

El Congreso había refrendado el acuerdo entre las FARC y el Gobierno por contundentes mayorías: 75 de 102 senadores y 130 de 162 representantes.

El Congreso también había aprobado la Ley de amnistía y se había autorizado al movimiento Voces de Paz intervenir, con tres representantes en la Cámara y tres en el Senado, en nombre de las FARC, con voz, pero sin voto, en las sesiones que se ocuparan de los acuerdos de paz. Fue una aleccionadora experiencia sin antecedentes en la vida del Congreso colombiano.

A su turno, la Corte Constitucional había declarado la exequibilidad de la vía rápida o *fast track* para tramitar los proyectos de actos legislativos y de ley indispensables para ofrecer seguridades jurídico políticas a lo acordado.

Además, se avanzaba en la deliberación sobre el proyecto de acto legislativo para adoptar el sistema integral de justicia para la paz en beneficio, entre otros, de las víctimas y las seguridades jurídicas para los exguerrilleros que hicieran parte del proceso.

Por otra parte, el Gobierno había presentado ante el Congreso un proyecto de estatuto de oposición que, entre otros objetivos, ofreciera garantías y derechos al partido o movimiento político que surgiera de la desmovilización y desarme de las FARC.

En virtud de lo acordado, todas las instituciones del Estado tendrían la obligación de preservar y cumplir el espíritu y los compromisos del acuerdo final durante tres periodos presidenciales.

El 18 de febrero, el mismo día en que instalábamos la sexta cohorte, estaban llegando los 300 guerrilleros que faltaban para el cumplimiento completo de la promesa de pasar de los puntos de preagrupamiento a las 19 Zonas Veredales de Verificación para la Transición y a los siete Puntos Transitorios de Normalización para iniciar oficialmente la desmovilización, la dejación de armas y la transformación en movimiento político legal.

Comenzaba así, formalmente, el cronograma de los 180 días para que todas las armas de las FARC pasaran a manos de Naciones Unidas, para su posterior transformación en tres monumentos. En ese momento, dejaron de existir las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo -FARC-EP. A partir de entonces se inició su presentación como partido político legal con el nombre de FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común).

En paralelo, se había conformado la mesa técnica de protección para atender los requerimientos de la seguridad de los exintegrantes de

las FARC que empezaban a hacer tránsito hacia el nuevo movimiento político.

En aquella coyuntura el país tuvo las visitas de los presidentes de Francia y de Irlanda, quienes desde las zonas veredales en el Cauca y el Meta ratificaron el compromiso de sus países con los acuerdos con las FARC.

Simultáneamente, el país sirvió de anfitrión al encuentro internacional de premios nobel de paz que vinieron a ofrecer su apoyo, compartir sus experiencias y a deliberar sobre el caso colombiano.

El comunicado final de este encuentro resultó inequívoco: “el acuerdo de terminación del conflicto en Colombia ha sido la mejor noticia de paz en el planeta en mucho tiempo. Por eso, como laureados con el Premio Nobel de la Paz, nos comprometemos a apoyar la consolidación de esa paz, en beneficio de los colombianos, de la región latinoamericana y del mundo entero”.

Pero no todas eran noticias alentadoras. Se conocía del creciente asesinato de líderes sociales que obligaba a hacer causa común para concertar con las autoridades una estrategia dirigida a garantizar la seguridad, el derecho a la vida de los reclamantes de tierras y de todos los dirigentes de oposición, en particular de quienes dejaban las armas y se reintegraban a la vida política legal.

En paralelo, en la mesa de diálogo con el ELN se había acordado trabajar los temas de participación de la sociedad y sus mecanismos de un lado, y por otro lado en las medidas humanitarias y de desescalamiento del conflicto.

Para finalizar, en esta cohorte participaron, por primera vez en la historia académica de nuestra universidad, un grupo de oficiales y suboficiales activos del ejército y la policía.

VII

A partir de junio de 2017, en la séptima cohorte, buscamos renovar el diseño conceptual y metodológico. El DLP se ocupó del estudio académico de cada tema, pero con la intención de trascenderlo. Esta manera de entender nuestra responsabilidad pedagógica y metodológica continuaría alimentando el trabajo de la ELP.

Para ese momento era claro que cada día tendría más significado práctico el Plan Marco de Implementación -PMI- del Acuerdo de Paz que para los siguientes diez años estaría a cargo de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación -CSIVI-. Este sería el norte que obligaría al Estado y a la sociedad.

Desde la ELP se reconocía que en adelante seguiríamos obligados a perseverar en el estudio de los acuerdos relacionados con la reforma rural integral, los programas para enfrentar los cultivos de uso ilícito, la nueva institucionalidad para la participación política y el estatuto de oposición.

En agosto de 2017 las FARC se habían presentado oficialmente como partido político y atrás quedarían 53 años de su historia como organización insurgente. Pero antes debía aprobarse en el Congreso un proyecto de ley que creaba el partido y se estaba a la espera de la aprobación del acto legislativo que permitía crear las cinco curules en el Senado y las cinco de Cámara que fueron establecidas en el acuerdo para el nuevo partido y que garantizaba su presencia durante dos períodos legislativos.

Para atender el tema de cultivos de uso ilícito era necesario, entre otros requisitos, la presentación y aprobación de un proyecto de ley para ofrecer un tratamiento penal diferencial por un año a los pequeños campesinos que se comprometieran a dejar de cultivar coca.

También era indispensable que se pusiera en marcha la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en virtud del conflicto armado. Y era necesario aprobar el proyecto de ley que crearía la

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, y el proyecto de ley estatutaria que desarrollaría la Jurisdicción Especial para la Paz. Sin ello no se podrían empezar a nombrar los magistrados y se crearía un serio nivel de incertidumbre sobre los responsables de los crímenes cometidos por las FARC, los agentes del Estado y los terceros que fueron determinantes en el conflicto armado.

En aquellos meses se conocieron las sentencias positivas de la Corte Constitucional sobre el procedimiento *fast track* o trámite abreviado para gestionar en el Congreso los proyectos de Ley que dieran sustento al Acuerdo de Paz, y sobre los nuevos plazos para la dejación de las armas y la reincorporación de los excombatientes a la vida política legal. Al culminar este proceso los excombatientes y milicianos de las FARC habrían entregado ante Naciones Unidas sus armas y se habría procedido a su fundición para la construcción de tres monumentos.

Estábamos en un momento en el que se darían por terminadas las zonas de concentración y el cese al fuego bilateral y se cumplirían los tiempos para que el gobierno recibiera y aceptara el listado definitivo de las personas que hacían parte de las FARC para su ingreso a la legalidad.

Este último aspecto era muy importante, pues una vez dejadas las armas, se procedería a otorgar las acreditaciones de los miembros al nuevo partido, se les aplicaría la ley de amnistía con nombres propios, se les entregarían los apoyos económicos acordados y el Ministerio de Salud los podría afiliar al régimen subsidiado.

Sólo entonces se iniciaría el modelo de reincorporación económica prevista en el Acuerdo. Este sería el camino hacia la acreditación y el tránsito a la legalidad.

VIII

En el primer semestre de 2018, la octava cohorte nos colocó nuevos desafíos y permitió que entre todos los participantes existiera una importante retroalimentación académica.

En cuanto a la implementación del Acuerdo con las FARC-EP, eran notables los progresos. Apoyándose en el acto legislativo que autorizaba su participación política, ya estaba inscrito legalmente el partido de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC- y, aunque con dificultades, sus candidatos al Congreso y a la Presidencia estaban en campaña electoral.

En segundo lugar, se avanzaba en la estructuración y afinamiento de la arquitectura jurídico-institucional. En este sentido, sobresalía la ley de amnistía e indulto para excombatientes acusados de rebelión y otros delitos relacionados con su pertenencia a las FARC y la renuncia a la persecución penal para los militares investigados por delitos menores. Aclarando, en todo caso, que quienes hubieran cometido graves crímenes de guerra deberían acudir ante la JEP.

En tercer lugar, se habían conocido nuevos desarrollos normativos: la sentencia de la Corte Constitucional declarando exequibles el acto legislativo que blindó por tres períodos de gobierno lo acordado con las FARC, el acto legislativo de la Justicia Especial para la Paz, el estatuto de la oposición, la reforma al sistema general de regalías que garantizaría parte de los recursos indispensables para financiar los programas socioeconómicos de la reincorporación de los excombatientes a la vida civil y el acto legislativo sobre el monopolio del uso de las armas en favor del Estado.

A lo dicho se agregaba el paquete de no menos de 30 decretos con fuerza de ley suscritos por el presidente de la república y que hacían relación directa con los temas contemplados en el Acuerdo del Teatro Colón.

De otra parte, se habían conformado el Tribunal especial de paz, la Comisión para el esclarecimiento de la verdad y la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que, en conjunto, integrarían el sistema de justicia para la paz. Según el Acuerdo, este sería el sistema encargado de velar porque no hubiera impunidad y de garantizar que las víctimas efectivamente obtuvieran verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

De la misma manera, había sido de gran valor la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que autorizaba una segunda Misión de Acompañamiento, en aquella oportunidad dedicada a atender algunos de los temas de la implementación de los acuerdos y ofrecer diferentes apoyos a las negociaciones con el ELN.

Gracias al Acuerdo de Paz había finalizado el desarme de las FARC y para beneficio del país se empezaba a contar con una notable disminución del desplazamiento forzado, con una reducción del número de víctimas y con un creciente número de municipios declarados libres de minas antipersonales.

Si bien ya se había constituido Ecomún -la organización de economía solidaria que serviría de base para las propuestas productivas de los excombatientes-, los proyectos específicos que harían viable la reintegración económica todavía estaban en gestación.

Reconociendo estos avances, en las diferentes evaluaciones realizadas a la implementación de los acuerdos de paz se hacían notar diferentes deudas. En efecto, se admitía un preocupante déficit en la implementación normativa del Acuerdo de Paz. Quedaban por aprobar los proyectos de reforma política y de circunscripciones especiales de paz para que las víctimas quedaran representadas en el Congreso durante dos períodos legislativos, tal y como se estableció en el acuerdo con las FARC.

De la misma manera, se esperaba obtener los acuerdos para aprobar una reforma política que utilizara como insumos las recomendaciones de la Misión conformada en su momento para estos propósitos y que ya había completado su trabajo.

Estaba por presentarse y aprobarse el proyecto para atender la reforma rural integral a través de la cual se consiguiera, entre otros propósitos, hacer realidad el fondo de tierras, conformar el sistema nacional de innovación agropecuaria y el sistema de adecuación de tierras y se pudiera, efectivamente, actualizar el catastro rural. Así mismo, el Congreso estaba en mora de aprobar las alternativas legislativas al problema de los cultivos de uso ilícito.

A su turno, el gobierno debía concertar con las comunidades académicas el plan especial de educación rural en el marco del plan decenal de educación.

Era lenta la concertación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y era preocupante la ausencia del Plan Marco de Implementación y el documento Conpes que blindara los acuerdos.

Seguía siendo tema de gran preocupación el asesinato de líderes sociales, indígenas, dirigentes afrocolombianos, restauradores de tierras, amnistiados y desmovilizados de las FARC en diferentes sitios de la geografía nacional.

En medio de una creciente polarización política sobre sus propósitos y sobre sus miembros, a fines de 2018 se había instalado oficialmente la Comisión para el esclarecimiento de la verdad que tendría una duración prevista de tres años.

Reportes de Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales habían denunciado la muerte violenta de 218 dirigentes sociales y políticos en ese año, una cifra que no se compadecía, en lo absoluto, con un país que presumía de estar construyendo la paz.

Al tiempo, se requería concertar con las autoridades civiles y militares una estrategia dirigida a garantizar el derecho a la vida de los reclamantes de tierras y de los dirigentes de oposición, en particular de quienes habían dejado las armas y decidido reintegrarse a la vida política legal.

En cuanto a las negociaciones con el ELN, se resaltaba el positivo impacto que tuvo el cese al fuego y hostilidades de esta organización con el Gobierno Nacional que, en los meses de operación, aunque con algunos tropiezos, cumplió sus propósitos esenciales según los protocolos establecidos y según lo certificaron la iglesia católica y Naciones Unidas.

Sin embargo, la crisis en la mesa de negociaciones de dicha organización en Quito había vuelto a poner de presente la complejidad de este proceso, pues habían reaparecido las confrontaciones militares, los paros armados y los atentados a la infraestructura minero-energética con sus graves consecuencias en pérdida de vidas, deterioro ambiental y disminución sistemática de la confianza entre las partes.

Esta cohorte coincidió con las campañas electorales de Congreso y presidencia. También corrió paralela con la etapa final del segundo período del presidente Juan Manuel Santos, cuando su real capacidad de control político sobre los parlamentarios de la Unidad Nacional estaba limitada a su mínima expresión, lo cual implicaba que serían tiempos difíciles para la implementación de los acuerdos de paz con las FARC y para avanzar en las negociaciones con el ELN.

IX

En el segundo semestre de 2018, la novena cohorte del DLP tuvo como eje estructurante el tema relacionado con las víctimas del conflicto armado.

En el centro del Acuerdo de Paz habían estado las víctimas. Desde 1986 y hasta mediados de 2018 sumaban 8.340.000 víctimas, de las cuales casi 7.3 millones fueron víctimas del desplazamiento forzado, unos 65 mil desaparecidos, más de 42 mil secuestrados, y no menos de 50 mil niños y niñas víctimas de violencia sexual. Además, se registraba un despojo o abandono forzado en más de 7 millones de hectáreas. Y se habían producido 223 mil asesinatos entre 1958 y 2012, más del 70% fueron víctimas civiles no combatientes.

La negociación de paz creó un sistema para tratar de garantizar verdad, para lo cual se acordó la puesta en marcha de una Comisión que ya se había instalado y que operaría durante tres años.

Al iniciar esta cohorte, se informó que entre la Mesa de Gobernabilidad y Paz del Sistema Universitario Estatal -SUE- y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se había suscrito un

convenio de cooperación. Las universidades públicas expresaron su compromiso ético, de respaldo institucional y disposición de trabajo colectivo con esta Comisión, para que la verdad pudiera convertirse en el mejor instrumento de articulación de un relato colectivo, que promoviera el abandono definitivo de la intolerancia y de la guerra en Colombia y llevara a la reconciliación.

Ahora bien, para brindar justicia ya se había conformado un Sistema Integral de Justicia para la Paz que tiene en su centro una Jurisdicción Especial de Paz, conocida como la JEP. Para su entrada en funcionamiento se requería de un andamiaje jurídico que creara una justicia transicional, lo que implicaba una reforma constitucional y una ley estatutaria que la dotara de mecanismos jurídicos estableciendo una justicia restaurativa que privilegiara la verdad y la reparación a las víctimas sobre la justicia punitiva.

La Corte Constitucional había declarado exequible dicha ley. Esta fue una noticia que generó confianza y tranquilidad, pero también estableció que el Congreso no tenía competencia para crear inhabilidades adicionales para los magistrados del Tribunal para la Paz ni para las Salas de Justicia. Inhabilidades como la que impedía que pudieran ser magistrados quienes hubieran sido abogados de víctimas en los cinco años anteriores, o que hubieran representado a terceros en demandas contra el Estado por violaciones de derechos humanos.

Esto sucedía al tiempo que dirigentes del partido FARC y algunos oficiales de alto rango empezaron a comparecer ante las instancias previstas por esta jurisdicción. De la misma manera, militares, exguerrilleros y paramilitares habían aceptado entregar información con archivos reservados.

En editorial de El Espectador (19 de agosto de 2019) se llamaba a “defender la justicia transicional”, reconociendo que la decisión de la Corte Constitucional en la materia era “monumental, pues significa que la justicia transicional por fin tiene la estabilidad jurídica necesaria para hacer su trabajo”.

Pero en estas materias el futuro no estaba completamente despejado. Había llegado al Congreso un proyecto de ley que les prohibía a todos los órganos del sistema de justicia transicional pedir información reservada a las entidades del Estado con el argumento de que “la mayoría de los miembros de las entidades son de una tendencia de izquierda”.

Adoptar este proyecto -decía El Espectador- “implicaría un atentado contra la búsqueda de la verdad. Las investigaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos requieren que estos órganos tengan acceso a los documentos de reserva; sólo así podremos construir un relato coherente e integral de lo que ocurrió durante el conflicto”.

“El país necesita estabilidad y reglas claras para poder avanzar en el proceso de reconciliación. El camino es fortalecer las instituciones creadas y dejar que con su trabajo obtengan la confianza de los colombianos”. Estos eran los términos de la discusión en esos momentos.

Aunque con algunas dificultades logísticas, también había empezado a operar la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Ahora bien, en esa coyuntura el presidente Iván Duque tenía la responsabilidad constitucional de garantizar que en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones se atendieran los compromisos con el Acuerdo de Paz correspondientes al cuatrienio 2019-2022.

Y también le cabía la obligación de presentar los proyectos de ley que se habían hundido en la legislatura anterior y de los cuales dependía gran parte de la implementación de los acuerdos de paz.

El asesinato de más de 320 líderes sociales entre 2016 y 2018 confirmaba que estaba sin resolver un problema estructural para la construcción de la paz y que cada día era más urgente dotar a los líderes y a los excombatientes del sistema integral de seguridad que estaba previsto en el acuerdo con las FARC, pero que aún presentaba evidentes fragilidades.

La coyuntura de una transición presidencial como la que se vivía en el segundo semestre de 2018 resultaba inédita, pues se trataba de un gobierno elegido sobre la base de la herencia del triunfo del NO en el plebiscito y con serios reparos al Acuerdo de Paz.

Algunos proyectos de ley se encontraban en marcha. En el caso de las Circunscripciones Especiales de Paz, el proyecto había llegado a la Comisión Primera del Senado. Los proyectos de reforma a la Ley 160 (Sistema Nacional de Reforma Agraria) y de jurisdicción agraria se encontraban en las comisiones quintas de Senado y Cámara. A su turno, el proyecto de reforma política radicado por el senador Juan Fernando Velasco se discutía en el Senado y debía acumularse con el proyecto que en esta misma materia había presentado el Gobierno.

Por otra parte, se había aprobado el Documento Conpes 3932, de junio de 2018, que establecía los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial.

El 26 de agosto, un día después de iniciada la novena cohorte, se había realizado la consulta popular contra la corrupción. Aunque votaron un poco más de once millones de colombianos, quedaron faltando 500 mil para su aprobación. Se reconocía que un país sin la corrupción que nos agobiaba tendría mejores condiciones para avanzar con éxito en las complejas tareas de la implementación de la paz.

También habían aparecido evaluaciones de la implementación del Acuerdo de Paz. Una de ellas fue realizada por la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- en convenio con el Sistema Universitario Estatal. Otras dos evaluaciones habían sido aportadas por el Instituto Kroc. Estos documentos se transformaron en insumos para un análisis que contribuyera a completar el trabajo académico y la proyección social del Diplomado.

Paralelamente, el SUE había realizado los días 22 y 23 de octubre en la UTP el segundo Seminario Internacional de Evaluación de la Implementación del Acuerdo de Paz, evento que contó con la

participación de Rodrigo Londoño y otros actores de primera línea en las negociaciones de La Habana.

X

En el primer semestre de 2019, en la décima cohorte del DLP estuvimos atentos a la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, a las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP, a los proyectos de ley y de acto legislativo relacionados con el Acuerdo y a la ruptura de negociaciones con el ELN, luego de que esta organización asumiera la autoría del carro bomba en la Escuela de Cadetes en Bogotá en enero de 2019.

Transcurridos un poco más de dos años desde su firma, se podían reconocer avances en los compromisos adquiridos por el Acuerdo del Teatro Colón, como la dejación de armas, la transformación de las FARC en partido político con representación en el Congreso, su participación en las campañas electorales de 2018 y la aprobación de leyes y normas que ofrecen parcial sustento jurídico al Acuerdo.

También eran evidentes los avances obtenidos en materia de desminado. Entre 1958 y 2016, años del conflicto armado, Colombia fue uno de los países con mayor número de víctimas de minas antipersonal en el mundo. Militares, policías y civiles murieron o quedaron mutilados. A comienzos de 2019 Naciones Unidas reconocía que el país tenía libres de estos artefactos más de la mitad de los municipios que se identificaban en 2014.

La décima cohorte corrió paralela a las sesiones ordinarias del Congreso en la primera legislatura de 2019, que tenían una agenda con proyectos de indiscutible interés para la implementación del Acuerdo de Paz.

Desde el Gobierno se priorizó el proyecto de reforma constitucional para modificar el Acuerdo de Paz. Además del análisis al polémico proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, el Congreso, a iniciativa

del ejecutivo, buscaría las mayorías para que se aprobara el regresivo proyecto objetando por presunta inconveniencia, algunos artículos de la ley estatutaria de la JEP.

Sin embargo, el camino del Presidente Duque para garantizar las mayorías parlamentarias y aprobar sus iniciativas legislativas al parecer tendría más dificultades de las previstas.

Otros temas de agenda legislativa relacionados con el Acuerdo de Paz tenían que ver con algunos proyectos anticorrupción, lo mismo que con la reforma política que estaba a mitad de camino.

En su agenda legislativa el gobierno dejó por fuera temas como el desarrollo rural integral, la ley de víctimas o las circunscripciones especiales de paz. Tres piezas claves del Acuerdo de Paz.

Los partidos y movimientos independientes y de oposición enfrentarían en esta legislatura otra prueba de fuego para conseguir las mayorías que rechazaran las objeciones a la JEP y se aprobaran las iniciativas relacionadas con el plan plurianual de inversiones para dar cumplimiento a la financiación de los compromisos con el Acuerdo de Paz que correspondieran al cuatrienio 2019-2022.

Lo contemplado en los documentos oficiales del Plan Nacional de Desarrollo dejaban mucho que desear frente a lo estipulado en el documento Conpes 3932 y en el Plan Marco de Implementación.

La Corte Constitucional había adoptado dos decisiones de gran interés para el futuro de la paz: en primer lugar, había negado la iniciativa del gobierno de crear un régimen diferenciado para los militares. Y, en segundo lugar, había aclarado que, en los trámites de extradición de excombatientes, la JEP sí podía practicar pruebas, y no limitarse a verificar que los presuntos hechos hubieran tenido lugar después de la firma de la paz, con lo que el implicado perdería la garantía de no extradición.

La décima cohorte también tuvo como contexto de referencia la dinámica social y política derivada de conflictos y protestas sociales que hacían relación directa con el proceso de paz. Por ejemplo, aunque los medios de comunicación no lo resaltaban en su momento, en el caso de la minga del suroccidente colombiano el pliego de peticiones pedía, entre otras reivindicaciones, respetar el Acuerdo de Paz (no se olvide que en el departamento del Cauca el Sí había triunfado ampliamente en el plebiscito de 2016) y también solicitaban no objetar la JEP (uno de los ocho macro casos abiertos hasta ese momento era justamente sobre los crímenes en el Cauca).

Otro de los temas que afectaban gravemente la implementación del Acuerdo de Paz se relacionaba con el asesinato de dirigentes sociales y políticos. La muerte violenta de 164 líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2018 y 38 en lo que había corrido de 2019 confirmaba que seguíamos sin resolver un problema estructural para la construcción de la paz.

En su informe anual sobre la situación de derechos humanos en Colombia, la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU sostenía que en el 2018 el homicidio había aumentado en el 49% de los municipios y llamaba la atención sobre la persistencia de la impunidad que rondaba el 80% de los casos. Las masacres habían crecido en un 164%, al pasar de 11 casos, en el 2017, a 29 casos, en el 2018. La mayor parte de ellas había ocurrido en Cauca, Antioquia, Norte de Santander y Caquetá.

La Comisionada también había hecho énfasis en la preocupante situación que vivían los defensores de derechos humanos en Colombia. En 2018 habían sido asesinados 110, de los cuales el 27% eran mujeres de pueblos indígenas.

Sobre estos crímenes, la Comisionada reconocía que además de la ausencia del Estado, estos homicidios se explican también por los retrasos en la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC, particularmente en lo relacionado con la reforma rural integral y la sustitución de cultivos ilícitos.

Al inaugurar la décima cohorte se reiteró que garantizar los derechos humanos es la vía para lograr una paz sostenible y, por consiguiente, debía instarse al Estado a acelerar el ritmo de implementación de los puntos 1, 3 y 4 del Acuerdo de Paz a fin de propiciar cambios positivos e impulsar soluciones duraderas para el desarrollo, la reducción de la pobreza y la disminución de las economías ilícitas, en particular en las zonas más afectadas por el conflicto.

De la misma manera, se mencionaba que el Estado colombiano debe fortalecer las garantías para el ejercicio de la labor de los defensores de los derechos humanos a través del fortalecimiento y la ampliación de los espacios existentes de participación ciudadana a nivel territorial como estrategia principal para prevenir y proteger a los defensores de los derechos humanos.

En esta cohorte del DLP también resaltábamos el llamado al Gobierno y al ELN sobre la necesidad de adoptar medidas para garantizar el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como medio para construir la confianza que permita retomar los diálogos de paz;

En fin, desde la ELP se sumaban voces para exhortar a todas las entidades del Estado a respetar la independencia de la JEP, pues de ello dependía, sin duda, la seguridad jurídica para más de 9 mil excombatientes de las FARC y casi 2 mil miembros de las fuerzas armadas y de policía, en un proceso que ya había iniciado formalmente.

Para la época, la JEP estaba en una ardua batalla política por su legitimidad, al tiempo que había empezado a trabajar macro casos complejos, como el secuestro y las ejecuciones extrajudiciales.

Se invitó, en fin, a que los participantes de esta cohorte conocieran en detalle las objeciones que el Presidente Duque le hizo a la ley estatutaria para la JEP y que fueron rechazadas por el Congreso con el aval de la Corte Constitucional.

En medio de la neblina de la guerra es importante no perder de vista la paz como nuestro puerto de destino.

Andrei Gómez

XI

En la cohorte número 11 del DLP⁴³, iniciada en julio de 2019, el eje estructurante fue el relacionado con la verdad y la memoria, como fundamento de la reconciliación y la convivencia.

Las sesiones semanales se desarrollaron simultáneamente con las sesiones ordinarias del Congreso en la segunda legislatura de 2019. No obstante, en su agenda legislativa nuevamente el Gobierno había dejado por fuera los proyectos relacionados con el desarrollo rural integral, la Ley de Víctimas o las circunscripciones especiales de paz que son, como se mencionó atrás, tres piezas claves del acuerdo y que requieren, en consecuencia, gran respaldo ciudadano.

Estaba en marcha una campaña para recoger un millón de firmas que respaldaran las 16 circunscripciones especiales de paz y solicitarle al Consejo de Estado y a la Corte Constitucional que declararan que el respectivo acto legislativo había sido efectivamente aprobado en 2018 y ordenaran su promulgación por parte del Gobierno.

El movimiento Libertad y Orden había iniciado la recolección de firmas para convocar un referendo buscando, en esencia, acabar con la JEP, revocar las Cortes y reducir el Congreso. En su exposición de motivos los defensores de este referendo acusaban al Congreso y a las altas cortes de estar permeadas por la corrupción y de favorecer los intereses de terroristas y narcotraficantes.

Durante los meses que cubrieron la cohorte XI, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, a pesar de una significativa disminución presupuestal y de no pocas descalificaciones políticas, avanzó en el cumplimiento de sus mandatos.

⁴³ Esta cohorte también se desarrolló simultáneamente en la Universidad Tecnológica de Pereira y en la Universidad del Quindío.

Se destacó en esta cohorte el convenio suscrito entre el Sistema Universitario Estatal -SUE- y esta Comisión, orientado a realizar diferentes trabajos de investigación y acompañamiento, buscando que la verdad se convierta en el mejor instrumento de articulación de un relato colectivo, que promueva el abandono definitivo de la intolerancia y de la guerra en Colombia, y lleve a la reconciliación.

Como sucedió desde el inicio de las negociaciones de paz, se confirmó el acompañamiento y respaldo de la comunidad internacional para blindar el espíritu y cumplimiento de lo acordado en el Teatro Colón. Se subrayó, en particular, el trabajo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de la Unión Europea, de Cuba y Noruega países garantes, entre otros, para realizar el seguimiento del Acuerdo de Paz.

La voz de aliento y los recursos aportados por la comunidad internacional seguían siendo un soporte fundamental para avanzar en lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y en el Documento Conpes 3932.

La presencia de la Misión de Verificación Internacional había sido prorrogada por otro año, y ello contribuiría a atender temas relacionados con la reincorporación y con la verificación de las garantías de seguridad de los excombatientes y de líderes sociales.

Esta cohorte corrió paralela con la decisión de Iván Márquez y otros firmantes del Acuerdo de declararse oficialmente en disidencia. La historia de la implementación del Acuerdo tendrá seguramente muchos hitos. El día en que él y su grupo anunciaron el rearme será uno de ellos. Se recordó que en 2012 se iniciaron formalmente las negociaciones de paz y que en 2016 las FARC decidieron dejar las armas y transformarse en partido político, siendo Iván Márquez el jefe de las negociaciones.

En el Diplomado se invitó a analizar los efectos que el rearme de Márquez y su grupo traería para las diferentes expresiones de la política, la economía, el campo militar y para la implementación propiamente dicha del Acuerdo.

La disidencia armada rápidamente se convirtió en el argumento principal de sectores radicales del partido de gobierno para decir que el Acuerdo no había funcionado y que debía derogarse. En palabras del senador Alvaro Uribe, el objetivo era “bajar de la Constitución” el Acuerdo y terminar la JEP. Como en otros acontecimientos de nuestra historia, los extremos se tocaron: Uribe y Márquez se habían propuesto destrozarse el Acuerdo de Paz.

Desde el Diplomado se mencionó que, lejos de alegrarnos por el fortalecimiento de las disidencias debíamos persistir en el respaldo al proceso de paz. El compromiso debía consistir en exigir del Estado el cumplimiento de los acuerdos, apoyar al 90% de los excombatientes que se mantienen firmes en el proceso, avanzar en la construcción de la paz en los territorios, exigir la reparación a las víctimas, al tiempo que se redoblan los esfuerzos por una salida negociada al conflicto armado que aún persiste.

Ahora bien, esta cohorte se desarrolló en el entorno de las campañas electorales para alcaldías y gobernaciones, concejos, asambleas y juntas administradoras locales que sufrieron los impactos de varios candidatos y candidatas asesinadas y amenazadas. El Defensor del Pueblo reportó amenazas en un poco más de 400 municipios y no menos de 50 hechos violentos.

Las elecciones territoriales del 27 de octubre de 2019 representaron, sin duda, una nueva prueba de fuego para el futuro de la implementación del Acuerdo de Paz. Los 17 candidatos que el partido FARC postuló a las alcaldías, los 18 a asambleas departamentales y los 249 a concejos municipales aparecieron asociados a la misma sigla del grupo que se declaró en pie de guerra. Ahora la gente poco informada se confundiría con las siglas FARC como agrupación insurgente o FARC como partido legal.

Al finalizar el año se produjeron dos hechos de importancia para los desarrollos del proceso de paz: el 6 de noviembre, renunció el Ministro de Defensa Guillermo Botero luego de un intenso debate de control político promovido por el senador Roy Barreras sobre impactos

de bombardeos a civiles y el 21 de noviembre se realizó un Paro Nacional en cuya agenda de negociación se incluyó específicamente la implementación integral del Acuerdo de Paz.

Además, el Gobierno Nacional informaba que se contaba con 13 mil exguerrilleros en el registro de reincorporación. El 27 de diciembre se firmó la Resolución 4309 de la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN- para establecer requisitos y garantizar recursos para la reincorporación. Quienes cumplieran los requisitos seguirían recibiendo, por ejemplo, una asignación mensual equivalente al 90% del salario mínimo.

XII

La cohorte número 12 del DLP se realizó entre febrero y julio de 2020. Por efecto del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional para atender la pandemia, esta cohorte, que había iniciado en forma presencial, debió mutar y ofrecerse en forma virtual, lo cual significó para nuestra Escuela un gran desafío pedagógico y metodológico que terminó reportando importantes aprendizajes para futuras ofertas académicas de este tipo.

En estos meses en el país sucedieron hechos de importancia para la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y que fueron analizados en las diferentes sesiones del diplomado.

Es inevitable destacar, por sus negativos efectos, el creciente número de crímenes contra excombatientes de FARC y líderes sociales. A fines de julio de 2020 cerca de mil líderes habían sido asesinados desde la firma de los acuerdos de paz en noviembre del año 2016 y ya sumaban 229 excombatientes de la guerrilla de las FARC los que habían sido asesinados en ese período. También habían sido víctimas 91 de sus familiares. Una verdadera crisis humanitaria que no es enfrentada de manera eficaz y contundente por el Estado.

Ni siquiera en los ETCR, entendidos como los antiguos espacios de reincorporación que dispuso el Gobierno para su tránsito a la vida civil, los excombatientes han podido estar a salvo.

Como parte del compromiso de los participantes del Diplomado, y buscando incidir en la opinión pública, la cohorte número 12 culminó con un twitteraton destacando la necesidad de la defensa de la vida de los líderes sociales y los excombatientes.

Es claro que el Gobierno Nacional es quien debe responder, como cabeza del Estado, con la obligación de la protección y las garantías, para que cese y se esclarezca la grave, masiva y sistemática matanza que durante los últimos años ha diezmado liderazgos sociales y excombatientes.

El Acuerdo de Paz estableció que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, de la cual hacen parte los ministros de Defensa y del Interior, la Procuraduría, la Defensoría, cinco delegados de plataformas de derechos humanos y el comandante general de las Fuerzas Armadas, así como altos mandos militares y de policía, estaría liderada por el presidente de la República. Esta Comisión debería trazar la política pública para el desmonte del paramilitarismo, para lo cual contaría con una Unidad Autónoma en la Fiscalía General de la Nación con un cuerpo élite de la policía nacional bajo su mando con recursos y presupuesto propio, así como con nómina propia de funcionarios investigadores. Pero el país y la comunidad internacional siguen esperando que esta Comisión cumpla efectivamente con los objetivos para la cual fue conformada.

Prácticamente todos los observadores coinciden en señalar el tema de la seguridad como prioritario al momento de evaluar los compromisos con la implementación del Acuerdo de Paz. Sin duda, reducir a cero los homicidios de quienes militaban en las FARC y dejaron las armas es el gran reto del proceso de la reincorporación en el inmediato futuro.

Para responder a los riesgos de seguridad a que están expuestos los excombatientes se requiere, además de los esquemas de protección individual, fortalecer las capacidades locales y la reincorporación comunitaria.

En este sentido, también se registró con preocupación cómo en el primer semestre de 2020 fue necesario trasladar el ETCR (Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación) que funcionaba en Ituango - Antioquia, al municipio de Mutatá, como un reconocimiento a la incapacidad del Gobierno para proteger la vida de los excombatientes y sus familias en ese sitio.

Mientras se desarrollaba esta cohorte se hizo notar cómo los proyectos colectivos enfrentaban otras dificultades, principalmente por la falta de celeridad en el proceso de aprobación por parte del Consejo Nacional de Reincorporación -CNR-, lo mismo que las barreras de acceso a tierras, la escasa capacidad técnica y administrativa en su estructuración y la necesidad de buscar recursos de cooperación para los cierres financieros.

Entre tanto, sucedieron otros hechos de interés. Por ejemplo, en una decisión sin precedentes Griselda Lobo, del partido FARC, fue elegida segunda vicepresidente del Senado. Andrés Paris y otros dirigentes, aunque anunciaron que no retomarían las armas, desconocieron el liderazgo de Rodrigo Londoño y se mantiene abierto el debate sobre el nombre del partido. Por efecto del aislamiento social obligatorio, también debió postergarse la asamblea nacional del partido FARC, que estaba prevista para abril. El futuro de dicho partido es uno de los principales indicadores al momento de medir el éxito del proceso de paz.

Al tiempo, el ELN se acogió al llamado de la ONU y del Papa, y decretó y cumplió un cese unilateral del fuego durante el mes de abril. Este fue un hecho positivo, que ojalá se hubiera extendido indefinidamente. Y una vez levantadas unas órdenes de captura que habían sido expedidas por la Fiscalía, el Gobierno designó a Carlos Arturo Velandia, alias Felipe Torres, y a Gerardo Antonio Bermúdez, alias Francisco Galán, ambos exjefes de esta guerrilla, como promotores de paz.

Además, en el campo internacional mientras la Unión Europea, en un gesto de respaldo oficial, le envió a la JEP 3.5 millones de euros,

la Cámara de Representantes de EE: UU reclamó pleno cumplimiento del Acuerdo de Paz, y en el Congreso colombiano voceros del Centro Democrático insistieron en su revisión estructural.

Palabras finales

Como se acaba de describir en las páginas anteriores, este diplomado ha tenido como centro de sus preocupaciones académicas tanto el proceso como los temas de la agenda de negociación y la implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, lo mismo que el proceso de una negociación política con el ELN.

Es importante que en la sociedad se construya y profundice una capacidad para tramitar, gestionar y aceptar los resultados de acuerdos complejos, como los que emergieron de las negociaciones de paz en La Habana y en el Teatro Colón.

En la ELP se asume que el trabajo de educación y cultura para la paz debe identificar la ruta adecuada para enfrentar retos que comprometen, al menos, el futuro de una generación de colombianos. Por consiguiente, cada uno de los participantes del DLP y de las organizaciones e instituciones que representa, debe contribuir a la sostenibilidad, en el largo plazo, de la agenda regional de paz.

Con los participantes de la ELP se ha destacado la necesidad de diversificar las fuentes de consulta y mejorar los métodos y técnicas para obtener, analizar y sistematizar la prolija información que sobre el conflicto armado y la paz en Colombia aparece cada día.

Las doce cohortes de este DLP han sido una manera de fortalecer la capacidad de los participantes trascendiendo los titulares de prensa y profundizando en la argumentación. La paz requiere, sin falta, de sólidas explicaciones que solo se pueden conseguir robusteciendo los hábitos de estudio.

Será necesario, además, continuar realizando diferentes ejercicios de deliberación pública, con los cuales se aporte a la conformación de

una ciudadanía informada y con criterios autónomos para ofrecer un mayor y mejor respaldo colectivo a la implementación del Acuerdo de Paz y a la necesidad de restablecer las negociaciones con el ELN.

También debe destacarse la importancia de respaldar la red de investigadores para la paz y sus esfuerzos por avanzar en la gestión de una agenda que permita mayores acercamientos académicos a la realidad del conflicto, la violencia, los derechos humanos y el proceso de paz.

Simultáneamente, un componente central de este Diplomado se ha orientado a garantizar que no se trata solo de un ejercicio académico, esto es, que se tiene la convicción de que estos esfuerzos de la Universidad se justifican si cada uno de los participantes articula lo aprendido con una práctica específica en beneficio de la paz en sus comunidades, en sus partidos o en sus organizaciones sociales.

En consecuencia, se debe persistir en la obligación de transformar la ELP en un escenario de entendimiento y en una plataforma a través de la cual el Eje Cafetero se coloque en condiciones de asumir los retos de su integración a la implementación integral del Acuerdo de Paz. De por medio está el compromiso ético de intervenir, con mayor y mejor capacidad de análisis, en las tareas de la reconciliación de los colombianos.

También se requiere insistir en que el arte y la cultura, en todas sus expresiones, pueden y deben colocarse al servicio de la convivencia pacífica. La participación de grupos musicales y de teatro, escritores y poetas ha confirmado la importancia de estos actores en las tareas de la paz.

De esta manera, los propósitos que subyacen a la ELP deben permanecer como orientaciones vitales en todos los escenarios donde cada uno de los participantes desarrolla su quehacer.

La ELP espera continuar aportando su propia cuota de responsabilidad académica, cultural y política para que la paz en Colombia sea estable y duradera.

